



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 01 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La ncta presentada por la Srta. CANALE, AGUSTINA (DNI. NRO. 38.293.019) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas en esta Facultad, en Sede Puerto Madryn y fue reincorporada al nuevo Plan vigente
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia en el Plan vigente de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

CANALE, AGUSTINA (DNI. NRO. 38.293.019)

BOTANICA GENERAL	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR BOTANICA GENERAL DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
MATEMATICA I	APROBADA POR MATEMATICA I
QUIMICA GENERAL	APROBADA POR QUIMICA GENERAL
QUIMICA ORGANICA	APROBADA POR QUIMICA ORGANICA
GEOLOGIA GENERAL	APROBADA POR GEOLOGIA GENERAL
ESTADISTICA I	PARA CONSIDERAR EL CPTO. AÑO 2016 DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 618/18

Dra. Bárbara Cuatrecasas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.